

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No. 2123

4 de Diciembre de 2017

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **TATIANA JIMENEZ ARCILA (Directora Reclusión mujeres)**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 5348 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2017**

Persona a notificar: **TATIANA JIMENEZ ARCILA (Directora Reclusión mujeres)**

Dirección de notificación usuario **CALLE 50 No. 23-29**

Funcionario que expidió el acto: **LUISA MARÍA AGUDELO MÉNDEZ**

Cargo: **Abogada / Contratista**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

LUISA MARÍA AGUDELO MÉNDEZ
Abogada / Contratista
Dirección Comercial

Armenia, 4 de Diciembre de 2017

Dra.

TATIANA JIMENEZ ARCILA

Directora Reclusión mujeres

CALLE 50 No. 23-29

Teléfono: 7473203 ext 106

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso **OFICIO PQRDS 5348 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2017**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 2123 correspondiente al **OFICIO PQRDS 5348 DEL 24 DE NOVIEMBRE 2017**, *"POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA 54826"*.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

LUISA MARÍA AGUDELO MÉNDEZ

Abogada / Contratista

Dirección Comercial

PQRDS - 5348

Armenia, 24 de Noviembre de 2017

Dra.

TATIANA JIMENEZ ARCILA

Directora Reclusión Mujeres

CALLE 50 No. 23-29

Teléfono 7473203 ext 106

Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta a Petición con radicación interna 3035 del 23/11/17.

Cordial Saludo,

En atención a petición recibida de su parte, a través de la cual ha socializado a la empresa oficina No.2017IE0030658 de fecha 31 de agosto de 2017, emanado de la Dirección de Gestión Corporativa del INPEC, y en el cual se indica que actualmente no cuentan con presupuesto para cubrir los gastos de servicios públicos correspondientes a la Reclusión de Mujeres de Armenia, **Matrícula 54826**, me permito manifestarle:

Atendiendo la condición especial que reviste a la Reclusión de Mujeres de Armenia por su especial necesidad de contar con el servicio de acueducto, alcantarillado y aseo, accedemos a su petición de permitir que los pagos de las facturas pendientes de la Reclusión de Mujeres de Armenia, se hagan a partir del 2 de enero de 2018 cuando cuenten con el presupuesto para dicha vigencia; no obstante, se indica que la empresa seguirá facturando conforme a lo habitual, además de incluir los conceptos a que haya lugar por intereses moratorios.

Finalmente, se informa que consultado en el sistema el Historial de la **Matrícula 54826, Reclusión de Mujeres de Armenia**, se evidencia que a la fecha hay un saldo pendiente de Once millones doscientos diecinueve mil noventa y dos pesos (\$11.219.092) correspondiente a tres (3) meses de deuda.

Frente a la presente respuesta, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

De esta forma damos por tramitada su solicitud.

Atentamente,

LUISA MARÍA AGUDELO MÉNDEZ

Abogada / Contratista

Dirección Comercial